



Resolución Directoral

Lima, 09 de junio de 2020

N° 179-2020-EF/43.01

VISTO:

El Informe N° 0306-2020-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 594-2019-EF/43.01 de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de incluir tres (03) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, con Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1009, 1010, 1022, 1023 y 1041, y Memorandos N° 0467-2020-EF/43.06, N° 0468-2020-EF/43.06 y 0480-2020-EF/43.06, de la Oficina de Finanzas y la Oficina General de Administración, se otorgó la certificación de crédito presupuestario y previsión



presupuestal correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir tres (03) contrataciones, según lo señalado en el Anexo de la presente Resolución;

Que, a través del literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43, de fecha 23 de diciembre de 2019, se delegó al Director General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 502-2019-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al Año Fiscal 2020, a fin de incluir tres (03) contrataciones, conforme al detalle del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento publique el contenido de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese




.....
ROGER A. SICCHA MARTINEZ
Director General
Oficina General de Administración



Resolución Directoral

ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIENE Y/O SERVICIO A CONTRATAR	MODIF. DEL PAC	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
47	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PROGRAMA FORMACIÓN LABORAL PARA PRACTICANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	INCLUSIÓN	S/ 135,360.00
48	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSI INICIADA POR LA EMPRESA PLUSPETROL NORTE S.A.	INCLUSIÓN	US\$7,032,000.00
49	REGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA EN LA CONTROVERSI INICIADA POR EL SEÑOR BACILIO AMORRORTU	INCLUSIÓN	US\$ 3,515,500.00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000013-MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

MEF

D) UNIDAD EJECUTORA :

46

E) RUC : 20131370645

F) PLIEGO :

009

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2020-EF/43.01

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
47	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE SEGURO PROGRAMA FORMACION LABORAL PARA PRACTICANTES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	B419160500354140	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		135,360.00	15	01	01	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO ASESORIA JURIDICA EN LA CONTROVERSI INICIADA POR LA EMPRESA PLUSPETROL NORTE S.A.	B012150300227229	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.50	7,032,000.00	15	01	01	00	6 - Junio	24 - Procedimiento			0 - SI
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		4 - Por regimenes especiales	84 - Régimen Especial	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA EN LA CONTROVERSI INICIADA POR EL SEÑOR BACILO AMORRORTU	B012150300227228	36 - Servicio	1.00	2 - Dólar Norteamericano	3.50	3,515,500.00	15	01	01	00	6 - Junio	24 - Procedimiento			0 - SI



Firmado digitalmente por:
PALACIOS MAYOR Victor
 Hugo FAU 20131370645 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/06/2020 11:18:46-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ GUERRERO Mario
 Eduardo FAU 20131370645 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/06/2020 11:52:00-0500